

ACORDADA N° 3
AÑO 1969

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el / Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor / Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau,

Consideraron:

Que conforme lo señala el Señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná en el despacho telegráfico de fecha 6 // del corriente obrante a fs. 1 del expediente de Superintendencia 1.019/69, el traslado del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de Los Libres (Corrientes) a su nueva sede se hará efectivo durante los días / 10 al 14 del mes en curso.-

Que, para posibilitar dicho traslado, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados en el / considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 10 al 14 del corriente mes, para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de Los Libres (Provincia de Corrientes).-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute C. O. J. F. Bidau

Marco Aurelio Risolía

José F. Bidau

Micaela S. S. S. S.
(Sec.)